

Santa Fe, 07 de diciembre de 2016

VISTO el Expte. CD N° 139/16, caratulado: **S/ Propuesta de Calendario Anual de Evaluaciones**, iniciado por el Consejero Directivo Estudiantil Facundo Lucero, y

CONSIDERANDO:

Que el nuevo Reglamento de estudios, Ordenanza 1549, aprobado por Consejo Superior, define un régimen de evaluación continua, con sistema de Aprobación Directa para todas las asignaturas de las carreras de Grado de la UTN.

Que la evaluación continua puede valerse de múltiples elementos didácticos y pedagógicos

Que los elementos de evaluación para contemplar todos los aspectos que los docentes consideren necesarios en cada cátedra pueden resultar en un cúmulo importante de actividades

Que resulta conveniente acompañar este proceso, por parte de los Departamentos de Enseñanza y la Secretaría Académica, con el fin de evitar la superposición de estas actividades entre diferentes cátedras

Que es conveniente tender, dentro de la institución a seguir criterios claros, uniformes y bien definidos, considerando que el primer año de implementación de este nuevo reglamento debería considerarse de transición, para evaluar su adecuación y analizar pautas a seguir.

Que se cuenta con el aval de las Comisiones de Enseñanza y Posgrado e Interpretación de Normas y Reglamentos.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RECOMIENDA:**

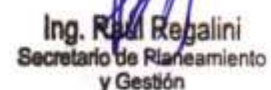
ARTÍCULO 1º.- A los Consejos Departamentales confeccionar, a partir de las planificaciones de cátedra 2017 de las asignaturas, un anexo para elevar a Secretaría Académica con las fechas de las instancias de evaluación por nivel.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RECOMENDACIÓN N° 004

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donnet
Decano


Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión

